



INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo singular radicado con el N.º 2020-00347 (Sin Sentencia), promovido por COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO "COOPHUMANA". En contra de RAUL ALBERTO CASTRO VIDAL, informándole que se encuentra pendiente resolver solicitud de fecha 15 de julio de 2021 para requerir al demandante acumulado. Sírvase proveer.
Sabanalarga, Atlántico. 11 de agosto de 2021


MAURICIO A. MÚÑIZ MIRANDA
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA (ATLÁNTICO). Sabanalarga, a los once (11) de agosto de dos mil veinte (2021).

Visto y verificado el informe secretarial, este despacho examinó la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, se pudo establecer que es menester requerir al demandante acumulado COOMULTIEFICAZ DEL CARIBE a fin de que este actúe dentro del proceso de la referencia sin perjuicio de las actuaciones que pretende hacer el demandante originario.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad De Sabanalarga (Atlántico),

RESUELVE:

UNICO: REQUIÉRASE al demandante acumulado COOMULTIEFICAZ DEL CARIBE a fin de que se manifieste.

LA JUEZ

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 2

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de
Sabanalarga (Atlántico)**

Sabanalarga, 12 de agosto de 2021

Notificado por estado N.º 106


MAURICIO A. MÚÑIZ MIRANDA
SECRETARIO

Firmado Por:

Rosa Amelia Rosania Rodríguez
Juez Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Atlántico - Sabanalarga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3bd4ccef411aac6a99100aba154274c14f52bf3c6971d4af50bc7f9037473bb4

Documento generado en 11/08/2021 05:19:51 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**